

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

49632 MULA

Edicto

D.^a Manuel de la Cruz Páez Arnedo, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo.1.^a Inst. e Instrucción n.º.2 de Mula por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Secc 1 declaración concurso 0000407/2019 y NIG n.º 30029 41 1 2019 0000821, se ha dictado en fecha 31/10/2019 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Fernando García Sánchez, con DNI n.º 22476102L, con domicilio en Mula C/. Gonzalo de Castilla y Cueto, n.º 45.

2º.- El deudor ha quedado suspendido de la administración y disposición sobre su patrimonio. Se ha designado, como Administrador Concursal al mediador concursal a don Antonio García Moya, que ejercerá la administración concursal/ que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Antonio García Moya con domicilio postal en calle Profesor Vicente Pla, n.º 6-3.ºF – 30.400 de Caravaca de la Cruz (Murcia), con número de teléfono 670 88 52 03, con n.º de fax 868 869 514 y correo electrónico

garciama@economistas.org señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica www.oficinajudicial.es.

Mula, 14 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuela de la Cruz Páez Arnedo.

ID: A190064940-1